

Notre Colegio Notarial de Sevilla

Notaria

D. P.

Don Dn. Eusebio Rubio y Ortiz de
Linares, en residencia en Sevilla

Indice

de las escrituras notariales y demás actos
autógrafos y protocolados durante
el mes de Octubre de 1904 que com-
pón el presente comprobante de estos
Notario

Número de orden del documento original.	Lugar.	Día.	Nombres	Año
Procuratores de la y sede.	Sevilla tres.	Don Juan de I. de Alcazar, procurador por el de la y sede y de la y sede, de Sevilla.	de la y sede y de la y sede.	de la y sede y de la y sede.
Procuratores de la y sede.	Sevilla tres.	Don Juan de I. de Alcazar, procurador por el de la y sede y de la y sede, de Sevilla.	de la y sede y de la y sede.	de la y sede y de la y sede.
Procuratores de la y sede.	Sevilla tres.	Don Juan de I. de Alcazar, procurador por el de la y sede y de la y sede, de Sevilla.	de la y sede y de la y sede.	de la y sede y de la y sede.
Procuratores de la y sede.	Sevilla tres.	Don Juan de I. de Alcazar, procurador por el de la y sede y de la y sede, de Sevilla.	de la y sede y de la y sede.	de la y sede y de la y sede.
Procuratores de la y sede.	Sevilla tres.	Don Juan de I. de Alcazar, procurador por el de la y sede y de la y sede, de Sevilla.	de la y sede y de la y sede.	de la y sede y de la y sede.
Procuratores de la y sede.	Sevilla tres.	Don Juan de I. de Alcazar, procurador por el de la y sede y de la y sede, de Sevilla.	de la y sede y de la y sede.	de la y sede y de la y sede.
Procuratores de la y sede.	Sevilla tres.	Don Juan de I. de Alcazar, procurador por el de la y sede y de la y sede, de Sevilla.	de la y sede y de la y sede.	de la y sede y de la y sede.

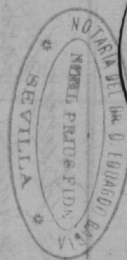


<p>Primeros de orden del Sr. marqués de Castelar delegado</p>	<p>Don Pedro de Castelar y Rosales</p>	<p>de los del Sr. Marqués de Castelar delegado</p>	<p>Estado del Sr. Marqués de Castelar delegado</p>
<p>Segundos de orden del Sr. marqués de Castelar delegado</p>	<p>Don Juan de Castelar y Rosales</p>	<p>de los del Sr. Marqués de Castelar delegado</p>	<p>Estado del Sr. Marqués de Castelar delegado</p>
<p>Terceros de orden del Sr. marqués de Castelar delegado</p>	<p>Don Antonio de Castelar y Rosales</p>	<p>de los del Sr. Marqués de Castelar delegado</p>	<p>Estado del Sr. Marqués de Castelar delegado</p>
<p>Quintos de orden del Sr. marqués de Castelar delegado</p>	<p>Don Francisco de Castelar y Rosales</p>	<p>de los del Sr. Marqués de Castelar delegado</p>	<p>Estado del Sr. Marqués de Castelar delegado</p>
<p>Sextos de orden del Sr. marqués de Castelar delegado</p>	<p>Don Juan de Castelar y Rosales</p>	<p>de los del Sr. Marqués de Castelar delegado</p>	<p>Estado del Sr. Marqués de Castelar delegado</p>
<p>Septimos de orden del Sr. marqués de Castelar delegado</p>	<p>Don Antonio de Castelar y Rosales</p>	<p>de los del Sr. Marqués de Castelar delegado</p>	<p>Estado del Sr. Marqués de Castelar delegado</p>
<p>Octavos de orden del Sr. marqués de Castelar delegado</p>	<p>Don Juan de Castelar y Rosales</p>	<p>de los del Sr. Marqués de Castelar delegado</p>	<p>Estado del Sr. Marqués de Castelar delegado</p>

<p>Primeros de orden del Sr. mante y aceite.</p>	<p>Jagan. Dia.</p>	<p>Abellon y secundas obsequios e' requi</p>	<p>Don Julio Precady y Don Juan de Obachal y Don y Juan, vecinos de</p>
<p>Segundos mante y aceite.</p>	<p>Jagua. Dia.</p>	<p>Don Julio Precady y Don Juan de Obachal y Don y Juan, vecinos de</p>	<p>Don Julio Precady y Don Juan de Obachal y Don y Juan, vecinos de</p>
<p>Terceros mante y aceite.</p>	<p>Jagua. Dia.</p>	<p>Don Julio Precady y Don Juan de Obachal y Don y Juan, vecinos de</p>	<p>Don Julio Precady y Don Juan de Obachal y Don y Juan, vecinos de</p>
<p>Quintos mante y aceite.</p>	<p>Jagua. Dia.</p>	<p>Don Julio Precady y Don Juan de Obachal y Don y Juan, vecinos de</p>	<p>Don Julio Precady y Don Juan de Obachal y Don y Juan, vecinos de</p>
<p>Sextos mante y aceite.</p>	<p>Jagua. Dia.</p>	<p>Don Julio Precady y Don Juan de Obachal y Don y Juan, vecinos de</p>	<p>Don Julio Precady y Don Juan de Obachal y Don y Juan, vecinos de</p>
<p>Septimos mante y aceite.</p>	<p>Jagua. Dia.</p>	<p>Don Julio Precady y Don Juan de Obachal y Don y Juan, vecinos de</p>	<p>Don Julio Precady y Don Juan de Obachal y Don y Juan, vecinos de</p>
<p>Ochavos mante y aceite.</p>	<p>Jagua. Dia.</p>	<p>Don Julio Precady y Don Juan de Obachal y Don y Juan, vecinos de</p>	<p>Don Julio Precady y Don Juan de Obachal y Don y Juan, vecinos de</p>
<p>Novenos mante y aceite.</p>	<p>Jagua. Dia.</p>	<p>Don Julio Precady y Don Juan de Obachal y Don y Juan, vecinos de</p>	<p>Don Julio Precady y Don Juan de Obachal y Don y Juan, vecinos de</p>
<p>Diezmos mante y aceite.</p>	<p>Jagua. Dia.</p>	<p>Don Julio Precady y Don Juan de Obachal y Don y Juan, vecinos de</p>	<p>Don Julio Precady y Don Juan de Obachal y Don y Juan, vecinos de</p>
<p>Undecimos mante y aceite.</p>	<p>Jagua. Dia.</p>	<p>Don Julio Precady y Don Juan de Obachal y Don y Juan, vecinos de</p>	<p>Don Julio Precady y Don Juan de Obachal y Don y Juan, vecinos de</p>
<p>Duodecimos mante y aceite.</p>	<p>Jagua. Dia.</p>	<p>Don Julio Precady y Don Juan de Obachal y Don y Juan, vecinos de</p>	<p>Don Julio Precady y Don Juan de Obachal y Don y Juan, vecinos de</p>
<p>Decimoterceros mante y aceite.</p>	<p>Jagua. Dia.</p>	<p>Don Julio Precady y Don Juan de Obachal y Don y Juan, vecinos de</p>	<p>Don Julio Precady y Don Juan de Obachal y Don y Juan, vecinos de</p>
<p>Decimocuartos mante y aceite.</p>	<p>Jagua. Dia.</p>	<p>Don Julio Precady y Don Juan de Obachal y Don y Juan, vecinos de</p>	<p>Don Julio Precady y Don Juan de Obachal y Don y Juan, vecinos de</p>
<p>Decimocinco mante y aceite.</p>	<p>Jagua. Dia.</p>	<p>Don Julio Precady y Don Juan de Obachal y Don y Juan, vecinos de</p>	<p>Don Julio Precady y Don Juan de Obachal y Don y Juan, vecinos de</p>
<p>Decimoseis mante y aceite.</p>	<p>Jagua. Dia.</p>	<p>Don Julio Precady y Don Juan de Obachal y Don y Juan, vecinos de</p>	<p>Don Julio Precady y Don Juan de Obachal y Don y Juan, vecinos de</p>
<p>Decimosiete mante y aceite.</p>	<p>Jagua. Dia.</p>	<p>Don Julio Precady y Don Juan de Obachal y Don y Juan, vecinos de</p>	<p>Don Julio Precady y Don Juan de Obachal y Don y Juan, vecinos de</p>
<p>Dieciocho mante y aceite.</p>	<p>Jagua. Dia.</p>	<p>Don Julio Precady y Don Juan de Obachal y Don y Juan, vecinos de</p>	<p>Don Julio Precady y Don Juan de Obachal y Don y Juan, vecinos de</p>
<p>Diecinueve mante y aceite.</p>	<p>Jagua. Dia.</p>	<p>Don Julio Precady y Don Juan de Obachal y Don y Juan, vecinos de</p>	<p>Don Julio Precady y Don Juan de Obachal y Don y Juan, vecinos de</p>
<p>Veinte mante y aceite.</p>	<p>Jagua. Dia.</p>	<p>Don Julio Precady y Don Juan de Obachal y Don y Juan, vecinos de</p>	<p>Don Julio Precady y Don Juan de Obachal y Don y Juan, vecinos de</p>

<p>Exmoso Señores del Excmo. Consejo Real de Indias</p>	<p>Señores D. Juan de Santibañez y D. Juan de Cabrera</p>	<p>Tomados Apellidos y reinadas de los señores de señores de señores de</p>	<p>Señores de los señores de los señores de los señores</p>	<p>Oficio de los señores de los señores</p>
<p>Excmo. Sr. D. Juan de Santibañez y D. Juan de Cabrera</p>	<p>Señores D. Juan de Santibañez y D. Juan de Cabrera</p>	<p>Excmo. Sr. D. Juan de Santibañez y D. Juan de Cabrera</p>	<p>Señores D. Juan de Santibañez y D. Juan de Cabrera</p>	<p>Oficio de los señores de los señores</p>
<p>Excmo. Sr. D. Juan de Santibañez y D. Juan de Cabrera</p>	<p>Señores D. Juan de Santibañez y D. Juan de Cabrera</p>	<p>Excmo. Sr. D. Juan de Santibañez y D. Juan de Cabrera</p>	<p>Señores D. Juan de Santibañez y D. Juan de Cabrera</p>	<p>Oficio de los señores de los señores</p>
<p>Excmo. Sr. D. Juan de Santibañez y D. Juan de Cabrera</p>	<p>Señores D. Juan de Santibañez y D. Juan de Cabrera</p>	<p>Excmo. Sr. D. Juan de Santibañez y D. Juan de Cabrera</p>	<p>Señores D. Juan de Santibañez y D. Juan de Cabrera</p>	<p>Oficio de los señores de los señores</p>
<p>Excmo. Sr. D. Juan de Santibañez y D. Juan de Cabrera</p>	<p>Señores D. Juan de Santibañez y D. Juan de Cabrera</p>	<p>Excmo. Sr. D. Juan de Santibañez y D. Juan de Cabrera</p>	<p>Señores D. Juan de Santibañez y D. Juan de Cabrera</p>	<p>Oficio de los señores de los señores</p>

fronte y uno de los otros de mil novecientos
D. de la compra. = luego estado de compra de
por mi hermano. = Sevilla. fecha



del escrito. = comprado: de D. de la compra
del que con esta fecha se remite al de
= ante. =

ST
D. D. de la compra
D. D. de la compra

Handwritten circular stamp or mark, possibly a library or archival stamp, located in the upper right corner of the page.



Planta Cereis Hospital de Sevilla.

Notaria

de

Doctor Don Eduardo Rada y Ortiz
de Huelva, en residencia en Sevilla.

Y dice

de las escrituras matrices y demas
actos autentizados y protocolados du
rante el mes de Noviembre de 1904
que constan en el protocolo coninto
de esta Notaria.



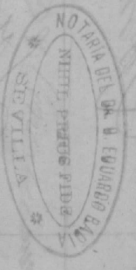
Numeros	Membros	Membros	Oficio
Abogado de los nuestros pro prios de	D. J. de los Rios	D. J. de los Rios	Abogado de los nuestros pro prios de
Procurador de los de	D. J. de los Rios	D. J. de los Rios	Procurador de los de
Procurador de los de	D. J. de los Rios	D. J. de los Rios	Procurador de los de
Procurador de los de	D. J. de los Rios	D. J. de los Rios	Procurador de los de
Procurador de los de	D. J. de los Rios	D. J. de los Rios	Procurador de los de
Procurador de los de	D. J. de los Rios	D. J. de los Rios	Procurador de los de
Procurador de los de	D. J. de los Rios	D. J. de los Rios	Procurador de los de



<p>Nombre de orden del documento y número de libro</p>	<p>Tembores</p>	<p>Nombre</p>	<p>Objeto del documento y otros datos</p>
<p>Quincecientos</p>	<p>Don Juan de S. P. de A. y don Juan de S. P. de A.</p>	<p>D. Diego Becerra y don Juan de S. P. de A. y don Juan de S. P. de A.</p>	<p>Partes de letra por falta de pago a don Manuel Becerra</p>
<p>Quatrocientos</p>	<p>Don Manuel Tenorio vecino de Sevilla</p>	<p>D. Manuel Tenorio</p>	<p>Partes generales de admistracion y otros rindes y otras cosas, confesado a D. Enrique y D. Juan de S. P. de A.</p>
<p>Quatrocientos</p>	<p>Don Ramon de la y don Manuel de S. P. de A. vecinos de Sevilla</p>	<p>D. Ramon de la y don Manuel de S. P. de A.</p>	<p>Partes de letra por falta de pago a don Ramon de la y don Manuel de S. P. de A.</p>
<p>Quatrocientos</p>	<p>Don Francisco de S. P. de A. vecino de Sevilla</p>	<p>D. Francisco de S. P. de A.</p>	<p>Partes generales para partes a don Francisco de S. P. de A.</p>
<p>Quatrocientos</p>	<p>Dona Mariana del S. P. de A. y don Juan de S. P. de A.</p>	<p>D. Mariana del S. P. de A. y don Juan de S. P. de A.</p>	<p>Partes para partes a don Mariana del S. P. de A. y don Juan de S. P. de A.</p>
<p>Quatrocientos</p>	<p>Dona Mariana de S. P. de A. y don Juan de S. P. de A.</p>	<p>D. Mariana de S. P. de A. y don Juan de S. P. de A.</p>	<p>Partes de letra por falta de pago a don Mariana de S. P. de A. y don Juan de S. P. de A.</p>

<p>Comercio de orden del Procurador Superior</p>	<p>Superior</p>	<p>Comercio de orden del Procurador Superior</p>	<p>Comercio de orden del Procurador Superior</p>	<p>Comercio de orden del Procurador Superior</p>
<p>Comercio de orden del Procurador Superior</p>	<p>Superior</p>	<p>Comercio de orden del Procurador Superior</p>	<p>Comercio de orden del Procurador Superior</p>	<p>Comercio de orden del Procurador Superior</p>
<p>Comercio de orden del Procurador Superior</p>	<p>Superior</p>	<p>Comercio de orden del Procurador Superior</p>	<p>Comercio de orden del Procurador Superior</p>	<p>Comercio de orden del Procurador Superior</p>
<p>Comercio de orden del Procurador Superior</p>	<p>Superior</p>	<p>Comercio de orden del Procurador Superior</p>	<p>Comercio de orden del Procurador Superior</p>	<p>Comercio de orden del Procurador Superior</p>
<p>Comercio de orden del Procurador Superior</p>	<p>Superior</p>	<p>Comercio de orden del Procurador Superior</p>	<p>Comercio de orden del Procurador Superior</p>	<p>Comercio de orden del Procurador Superior</p>

Apunta de ^{Dr} ~~compra~~ de milms
Bachá R. de Huelva. = Lugar retado
de comite de Expositor Trienal = de
Bachá ~~compra~~ = por. = todo vale. =



[Handwritten signature]

repositor ~~compra~~. = dignado = Dr. ~~del~~
el copia a la letra del que con ~~otra~~ ~~plaza~~
villa, fecha ~~et~~ ~~ante~~. = ~~comunicado~~ = ~~compra~~ =

[Handwritten signature]
Dr. D. Antonio de Huelva



Manuscrito Eclesiástico Historial de Sevilla.

Notaria
del Sr. Don Eduardo Barrios, Obispo
de Huelva, con residencia en Sevilla.

Medice

de las escrituras matrices y demás antes
autenticadas y prototuladas durante
el mes de Diciembre de 1904 que
constan en el prototulo conveniente de
esta Notaria.



Numero de orden de los sumarios por cobrarse
 Lugar: Lima
 Dia: 21 de Agosto de 1864
 Apoderados y recibidos: D. Manuel de la Cruz y D. Juan de Dios

Contratacion: D. Manuel de la Cruz y D. Juan de Dios
 Domicilio: D. Manuel de la Cruz y D. Juan de Dios
 Precio: D. Manuel de la Cruz y D. Juan de Dios

Contratacion: D. Manuel de la Cruz y D. Juan de Dios
 Domicilio: D. Manuel de la Cruz y D. Juan de Dios
 Precio: D. Manuel de la Cruz y D. Juan de Dios

Contratacion: D. Manuel de la Cruz y D. Juan de Dios
 Domicilio: D. Manuel de la Cruz y D. Juan de Dios
 Precio: D. Manuel de la Cruz y D. Juan de Dios

Contratacion: D. Manuel de la Cruz y D. Juan de Dios
 Domicilio: D. Manuel de la Cruz y D. Juan de Dios
 Precio: D. Manuel de la Cruz y D. Juan de Dios

Contratacion: D. Manuel de la Cruz y D. Juan de Dios
 Domicilio: D. Manuel de la Cruz y D. Juan de Dios
 Precio: D. Manuel de la Cruz y D. Juan de Dios

Contratacion: D. Manuel de la Cruz y D. Juan de Dios
 Domicilio: D. Manuel de la Cruz y D. Juan de Dios
 Precio: D. Manuel de la Cruz y D. Juan de Dios

Contratacion: D. Manuel de la Cruz y D. Juan de Dios
 Domicilio: D. Manuel de la Cruz y D. Juan de Dios
 Precio: D. Manuel de la Cruz y D. Juan de Dios

de los de los factos intermedios
 de las factos intermedios
 de las factos intermedios
 de las factos intermedios

de los de los factos intermedios
 de las factos intermedios
 de las factos intermedios
 de las factos intermedios

de los de los factos intermedios
 de las factos intermedios
 de las factos intermedios
 de las factos intermedios

de los de los factos intermedios
 de las factos intermedios
 de las factos intermedios
 de las factos intermedios

de los de los factos intermedios
 de las factos intermedios
 de las factos intermedios
 de las factos intermedios

de los de los factos intermedios
 de las factos intermedios
 de las factos intermedios
 de las factos intermedios

de los de los factos intermedios
 de las factos intermedios
 de las factos intermedios
 de las factos intermedios

de los de los factos intermedios
 de las factos intermedios
 de las factos intermedios
 de las factos intermedios

D. Simón
 Desidera del
 documento
 protocolar de
 D.

D. Tomás
 aperturas y recibidos
 papeles o requisitos

D. Antonio
 D. José López Rodríguez
 vecino de Sevilla y Don
 Manuel, vecino de Almorat

D. María Anacleto López
 vecino de Sevilla

D. José Lando Pérez
 vecino de Sevilla y D. José
 de Castro y Sánchez, vecino
 de Sanlúcar de Barrameda

D. Francisco y D. Juan don
 de D. Manuel Moreno
 y D. Esteban. Ayuda y pa
 radores y el tercero que
 el segundo y tercero y el

D. José y D. Manuel y D. José
 de Huelva
 vecinos de Sevilla.

D. Juan de Alarcón y D. José
 de Sevilla

D. Simón
 de los otros
 de los testigos instrumentales
 de los documentos
 protocolares

D. Antonio
 D. Francisco y D. Juan y
 D. José Moreno y D. Juan. Justicia
 mandados y de los instrumentos.

D. Manuel y D. Juan y
 D. José y D. Manuel y D. Juan
 y D. Manuel y D. Juan y D. Manuel

D. Manuel y D. Juan y
 D. José y D. Manuel y D. Juan

D. Manuel y D. Juan y
 D. José y D. Manuel y D. Juan

D. Manuel y D. Juan y
 D. José y D. Manuel y D. Juan

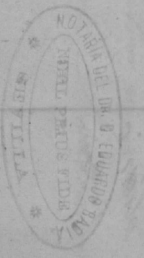
D. Manuel y D. Juan y
 D. José y D. Manuel y D. Juan

D. Manuel y D. Juan y
 D. José y D. Manuel y D. Juan

<p>Nombres de cada del documento prescrito.</p>	<p>Supr. Du.</p>	<p>Nombres y localidades de testigos e instrumentos.</p>	<p>Nombres de los testigos instrumentales e de promocioneros.</p>	<p>Fecha del documento prescrito.</p>
<p>Interpuestos instrumentos.</p>	<p>Quillo y de testigos por el Sr. Don Diego y de dona, vecina de Sevilla.</p>	<p>Don Diego de P. P. Mendez, Don Pedro de P. P. Mendez, y de testigos por el Sr. Don Diego y de dona, vecina de Sevilla.</p>	<p>Don Diego Herrera y Bruna y Don Manuel Ferrer y Bruna Instrumentales.</p>	<p>Partido de Lata en pueblo de pago a D. Hospital de Santa Cruz.</p>
<p>Interpuestos instrumentos y sus circunstancias.</p>	<p>Don Juan y de testigos.</p>	<p>Don Juan y de testigos.</p>	<p>Don Juan - Don Don Juan - Don</p>	<p>Don de y por falta de aceptación en su nombre y por Juan de Ortega y Don de la que de Don Juan Barrera.</p>
<p>Interpuestos instrumentos y sus circunstancias.</p>	<p>Don Juan y de testigos.</p>	<p>Don Juan y de testigos.</p>	<p>Don Juan - Don Don Juan - Don</p>	<p>Partido de Lata en pueblo de pago a D. Vicente de Barrera.</p>
<p>Interpuestos instrumentos y sus circunstancias.</p>	<p>Don Juan y de testigos.</p>	<p>Don Juan y de testigos.</p>	<p>Don Juan - Don Don Juan - Don</p>	<p>Partido de Lata en pueblo de pago a D. Vicente de Barrera.</p>
<p>Interpuestos instrumentos y sus circunstancias.</p>	<p>Don Juan y de testigos.</p>	<p>Don Juan y de testigos.</p>	<p>Don Juan - Don Don Juan - Don</p>	<p>Partido de Lata en pueblo de pago a D. Vicente de Barrera.</p>

El no haberse autorizado mas existencias
de este estado lo suplico y pido en la ciudad de
Sevilla a 15 de mayo de 1788. = Don Juan de
Barrera =

donante a mi actual que las represento en el
pueblo de Lata, a treinta y tres de
D. de Lata. = Lugo, de copia del que con esta fecha
fecha de antes. =



Don Juan de Barrera

